HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 595

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EXTENDER LAS GUARDERÍAS DE BICICLETAS A TODAS LAS ESTACIONES DE TRENES DE LAS DISTINTAS LOCALIDADES DE SAN ISIDRO.-

33

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 16 de Agosto de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Comunicación N° 34 de 2019; el Proyecto de Ordenanza N° 88 del 2024, por el cual se intenta crear el Sistema Integral de Movilidad Sustentable (SIMS); y la necesidad de los ciclistas de tener guardería de bicicletas en todas las estaciones de tren del municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Comunicación N° 34, el Departamento Ejecutivo "deberá implementar un sistema de estaciones de bicicletas compartidas, en lugares estratégicos del partido, que se vinculen con medios de transporte de pasajeros, que conduzcan distintos puntos dentro y fuera de San Isidro, como así también aquellos cerca las instituciones educativas, y los espacios de paseo, expansión y prácticas deportivas".

Que según lo que expresa el Proyecto de Ordenanza SIMS "a partir de la creación de vías dedicadas a bicicletas no solo fomentan el ejercicio físico y la salud, sino que también reducen la congestión vehicular y la contaminación ambiental".

Que al aumentar el uso de las bicicletas, se reduce en forma considerable la utilización de los automóviles y medio de transportes de pasajeros, reduciendo considerablemente la emisión de CO2, lo que implica, asimismo, la reducción de tránsito y congestiones, como así también, de uno los problemas de los Centros Comerciales de San Isidro, la falta de lugares de estacionamiento.

Que la guardería de bicicletas ubicada en la estación de tren de San Isidro es un política pública efectiva y reconocida, utilizada por muchas vecinas y vecinos, que debería extenderse a todas las estaciones de trenes, tanto del tren Mitre y como del Belgrano Norte.

Que dada la situación económica nacional, ha aumentado de forma significativa el robo de bicicletas, aunque estas se encuentren en zonas céntricas y aseguradas con cadena y candado.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Que las guarderías dan tranquilidad y seguridad a los usuarios de bicicletas, que van a trabajar en tren o que trabajan en las zonas de las estaciones de trenes.

Que una guardería de bicicletas forma parte del mobiliario urbano cotidiano de una ciudad ecológica y moderna, y el complemento necesario para un Sistema Integral de Movilidad Sustentable.

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien extender las Guarderías de Bicicletas a todas las estaciones de trenes de las distintas localidades de San Isidro, tanto del Tren Mitre como del Belgrano Norte; siguiendo los parámetros utilizados en la guardería que se encuentra en funcionamiento en la estación de San Isidro del Ramal Mitre.

Artículo 2°.- De forma.

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21/08/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO, SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTE

SAN ISIDRO 22 de AGOSTO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
16 AGO 2024
Hora 11.27hs.